

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1596-2022

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES
CELEBRADA EL VEINTIOCHO DE JUNIO DE 2022. SE DA INICIO A LA SESIÓN VIRTUAL
A LAS NUEVE DE LA MAÑANA.

MIEMBROS ASISTENTES

MAE. Sonia Acuña Acuña, Vicepresidente	M.Sc. Francisco Sancho Mora, Presidente
M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte	M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén
Dr. Julio César Calvo Alvarado	Dr. Ronald Álvarez González
Ing. Walter Bolaños Quesada	Dra. Lady Meléndez Rodríguez

INVITADAS HABITUALES ASISTENTES

Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada.
Licda. Marchessi Bogantes Fallas, Coordinadora de la Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación.

INVITADA HABITUAL AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva.

INVITADOS ESPECIALES

MAP. Angélica Cordero Solís, Directora, División de Evaluación y Acreditación.
Lic. Cristian Chinchilla Monge, Rector, Universidad Florencio del Castillo.
Mag. Sonia Solano Esquivel, Vicerrectora Académica, Universidad Florencio del Castillo.
Licda. Ángela Chacón Jiménez, Directora de carrera, Universidad Florencio del Castillo.
Licda. Melissa Chaves Casal, Coordinadora Unidad de Gestión de Calidad, Universidad Florencio del Castillo.
M.Ed. Celsa Florez Sierra, Unidad de Desarrollo Académico, Universidad Florencio del Castillo.

***Los asistentes se encuentran conectados virtualmente desde sus casas de habitación, debido a la emergencia nacional.**

El Presidente indica que se están realizando las sesiones virtuales atendiendo la Directriz No. 073-S-MTSS y el Acuerdo del artículo 4 de la Sesión 1388-2020 del 10 de marzo, esto debido al estado de emergencia nacional.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1596.

Se aprueba la agenda 1596 de manera unánime.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1596. 2.Revisión y aprobación del acta 1595. 3. Informes. 4. Audiencia autoridades del Proceso 216. 5.Traslado de del extracto de la grabación de la audiencia del Proceso 216 a la revisora del recurso de reconsideración. 6. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 31. 7. Nombramiento de evaluadores externos para el Proceso 227. 8. Aprobación de la Propuesta de cambios en el Plan de Estudio (PCPE) de la carrera del Proceso 167.

Artículo 2. Revisión y aprobación del acta 1595.

Se aprueba el acta 1595 de manera unánime.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén, ingresa a las 9:01 a.m.

Artículo 3. Informes.

De la Presidencia:

Informa que:

1. Se está coordinando una sesión presencial para el 8 de julio de 2022, con el propósito de analizar el Compromiso de Mejora.

2. El 24 de junio de 2022, participó en la actividad del lanzamiento del Observatorio Nacional de Educación Inclusiva, en la cual también participaron la Dra. Lady Meléndez Rodríguez y el Dr. Ronald Álvarez González.

De los miembros:

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte

Informa que:

El 27 de junio de 2022, se reunió el equipo que conforma la comisión a cargo de analizar el Proceso 176, espacio en el que se realizó una revisión del expediente y de una propuesta de acuerdo. El M.Sc. Gerardo Mirabelli indica que en una próxima sesión se podría presentar al Consejo un informe del trabajo que se ha realizado, así como, presentar la propuesta del acuerdo.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez indica que se está realizando una amplia revisión de los programas del Proceso 176 y afirma que hay una propuesta de acuerdo que incluye los nuevos hallazgos, los cuales se les presentarán al Consejo próximamente. También, la Dra. Meléndez comenta que producto de la reunión con el equipo de la comisión del Proceso 176, hay un vacío procedimental en el SINAES en relación con la manera de proceder al resolver este tipo de situaciones, sin embargo, también debe primar la ética en función de las evidencias.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez

Externa su agradecimiento al M.Sc. Francisco Sancho Mora y al Dr. Ronald Álvarez González por haber asistido a la actividad de la ONEI, así como, la colaboración brindada por la M.Sc. Sughey Montoya Sandí, la M.Ed. Sandra Zúñiga Arrieta, la M.Sc. Tatiana Barboza Solórzano, la Licda. Shirley Sánchez Cervantes y el M.Sc. Julio Oviedo Aguilar que fungió como maestro de ceremonia.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora informa que dado que no se encuentra la M.Sc. Laura Ramírez Saborío, se contará con la asistencia de la MAP. Angélica Cordero Solís dado que los temas de agenda para la sesión de hoy están directamente relacionados con procesos de acreditación.

La MAP. Angélica Cordero Solís, ingresa a las 9:10 a.m.

Artículo 4. Audiencia autoridades del Proceso 216, Universidad Florencio del Castillo.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora realiza un recuento de lo acontecido con el Proceso 216, dado que ingresó la solicitud de reconsideración parcial, la cual se acogió, y posteriormente, se nombró a la revisora del recurso de reconsideración, todo esto, debido a un previo acuerdo del Consejo de no acreditar la carrera. De igual manera, se procede a dar lectura al acuerdo CNA-022-2022, el cual es producto de la sesión 1559, celebrada el 11 de febrero de 2022, en el que se incluyó como punto de agenda el análisis y decisión de acreditación sobre los Procesos 217 y 216.

El Lic. Cristian Chinchilla Monge, la Mag. Sonia Solano Esquivel, la Licda. Ángela Chacón Jiménez, la Licda. Melissa Chaves Casal y la M.Ed. Celsa Florez Sierra, ingresan a las 9:32 a.m.

El Presidente da la bienvenida a la delegación de la Universidad Florencio del Castillo quienes desean manifestar puntos relevantes en relación con el Proceso 216.

El Lic. Cristian Chinchilla Monge saluda cordialmente a los miembros del Consejo y agradece el espacio.

Por su parte, la Licda. Ángela Chacón Jiménez procede a iniciar la presentación en relación con la fundamentación a la solicitud de reconsideración parcial del Proceso 216, por lo que se refieren a los siguientes puntos:

- Confusión mostrada por los pares en relación con los planes de estudio.
- Falta de apego a los criterios y estándares del manual de acreditación.
- Retiro de una de las pares durante la visita de evaluación externa.
- Redacción confusa del informe de pares.
- Aspectos por mejorar señalados, que están incluidos en el Compromiso de Mejora.

Además, se hace referencia a extractos del informe final del cual la universidad difiere y justifica sus argumentos, en especial, a aspectos vinculados con el Plan de Estudios de la carrera, el cual fue reformado integralmente en el 2019 y aprobado por el CONESUP, enmarcado en el Modelo Pedagógico Institucional de la Universidad, en el que se incluyen el paradigma constructivista, humanista, socio constructivista, crítico y de la complejidad, además, de la validación a lo interno y externo de la universidad y la carrera. De igual manera, en el compromiso de mejora se incluye la búsqueda constante de la actualización y la calidad de los programas.

En relación con la investigación y la extensión, se argumenta el trabajo que realiza la universidad en esta área de trabajo según lo señalado por los estándares, así como, los aspectos incluidos al compromiso de mejora; de la misma manera, se refieren al personal y la gestión de la carrera.

Finalmente, las autoridades universitarias solicitan de manera respetuosa al Consejo Nacional de Acreditación, la reconsideración parcial al acuerdo CNA-022-2022, en relación con el Proceso 216, por tanto, se solicita acreditar la carrera, o bien, conceder a la carrera el carácter de decisión diferida que le permite atender las principales debilidades detectadas durante el proceso de autoevaluación en sus distintas etapas.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora agradece la presentación y se facilita un espacio de preguntas y comentarios por parte de los miembros del Consejo sobre el Proceso 216.

El Lic. Cristian Chinchilla Monge, la Mag. Sonia Solano Esquivel, la Licda. Ángela Chacón Jiménez, la Licda. Melissa Chaves Casal y la M.Ed. Celsa Florez Sierra, se retiran a las 10:22 a.m.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén le solicita a la MAP. Angélica Cordero Solís remitirle las guías o requisitos solicitados por el CONESUP para la presentación de planes de estudios y para las modificaciones curriculares integrales.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez indica que al igual que se están reservando espacios en las sesiones para incluir temas de importante análisis, se debe destinar próximamente, un espacio para los conglomerados.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén comparte la sugerencia planteada por la Dra. Lady Meléndez Rodríguez de incluir, pronto, como punto de agenda, el análisis de los conglomerados.

El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte se refiere a los mínimos que establece el Manual de Acreditación y que es con base a esos estándares que debe ser evaluada una carrera, a lo cual deben apegarse los evaluadores externos. Para el M.Sc. Mirabelli debe haber un espacio entre la respuesta que da la universidad al informe de pares, previo a la decisión que toma el Consejo. Además, se refiere al papel que cumple el Compromiso de Mejora en el procedimiento de la acreditación.

La MAP. Angélica Cordero Solís explica que desde la División de Evaluación y Acreditación se está analizando el tema de conglomerados en los talleres con los gestores, sin embargo, se detuvo para atender la solicitud de la consulta interna del Modelo de Acreditación, una vez solventado este punto, se retomará el análisis de los conglomerados. Con respecto a las observaciones que realizan sobre las observaciones que las carreras envían sobre el informe final de evaluación externa, estas se incluyen en el insumo de Decisión de

Acreditación, en caso de no tener observaciones se muestra el acuse del recibido según oficio.

La MAE. Sonia Acuña Acuña comenta sobre el compromiso de mejora en el sentido que se debe cumplir con los criterios de calidad, según el estado actual de la carrera. Existe el dilema de quién revisa la devolución de la carrera respecto con los que no se está de acuerdo, para la MAE. Acuña debería ser tarea de los evaluadores externos.

El Dr. Julio Calvo Alvarado considera que es mandatorio tener una plantilla con los aspectos que se cumplen o no se cumplen en el momento de la evaluación. Para el Dr. Calvo es importante recalcar el papel que fungen los evaluadores externos, por lo que hay un importante trabajo por hacer con la nueva Guía.

El Dr. Ronald Álvarez González se refiere al procedimiento que se realiza durante la visita de evaluación externa, en donde el cierre de la reunión final entre las autoridades universitarias y los pares externos debería ser más completo y amplio, con el propósito de que las carreras puedan hacer la réplica.

La MAP. Angélica Cordero Solís indica que actualmente dentro del Manual se indica que, es el Consejo quien triangula la información del informe de autoevaluación, el informe final y las observaciones enviadas por la carrera, lo cual se debe contemplar en el momento de realizar la toma de la decisión de acreditación de una carrera, esto viene de las buenas prácticas a nivel internacional y es el ente decisor quien triangula estos datos. Sobre la reunión del Compromiso de Mejora, la MAP. Cordero aclara que es un espacio de una hora de duración dentro de la agenda de la visita, en el que todas las carreras tienen la posibilidad de revisar los puntos del Compromiso de Mejora junto con los evaluadores externos, y por parte de los gestores de evaluación y acreditación, se les brinda el acompañamiento a las carreras para que saquen un mayor provecho de esta reunión.

El Ing. Walter Bolaños Quesada se refiere a la importancia de la inducción de los evaluadores externos para que evalúen la información que corresponde al Modelo de Acreditación.

La Licda. Kattia Mora Cordero refuerza la intervención realizada por la MAP. Angélica Cordero Solís, y procede a dar lectura al apartado de la Evaluación final por parte del Consejo y decisión de acreditación oficial en el que le corresponde al Consejo Nacional de Acreditación, como tarea y responsabilidad indelegables, la valoración final de la calidad de la carrera mediante un proceso de triangulación que considera el Informe de Autoevaluación, el Informe de Evaluación Externa, el Compromiso de Mejoramiento, los informes y recomendaciones técnicos especializados y toda otra información obtenida a lo largo de las diversas etapas, fases y actividades del proceso de acreditación oficial. La Licda. Mora explica que por medio de los contratos se aclara las responsabilidades que los evaluadores externos tienen, en el que una vez que entregan el Informe Final ante dudas que surjan por parte del Consejo eventualmente pueden aclararlas en caso de ser necesario para el proceso de la toma de decisión.

La Dra. Lady Meléndez expresa que todo lo que se está comentando es muy importante, sin embargo, trasciende al punto de agenda que era la audiencia por lo que solicita una moción de orden, para retornar a los puntos de agenda para la sesión del día de hoy.

El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte está de acuerdo en que la triangulación de la información es responsabilidad del Consejo, sin embargo, considera que se debe tener un criterio conjunto en el que los puntos a reconsiderar que reclama la universidad sean devueltos a los evaluadores externos para se refieran a las observaciones que hace la Institución de Educación Superior.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén comenta que es necesario revisar el apartado que se refiere a la triangulación de la información, dado que la triangulación implica que los miembros del Consejo deban leer los Informes de Autoevaluación, el cual era de lectura, por parte de los miembros del Consejo, cuando había una alta capacidad de síntesis por

parte de las Carreras y los informes no superaban las 80 páginas, pero hoy en día, hay carreras que presentan hasta dos tomos como Informe de Autoevaluación, lo cual dificulta su lectura, al no haber lectura de los informes no es posible esta triangulación. Para la M.Ev.Ed. Picado Mesén es necesario revisar la redacción de éste apartado.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora agradece las intervenciones de los miembros del Consejo e indica que se procederá con la votación para compartir el extracto de la sesión referente a la audiencia del Proceso 216 para que sea de conocimiento de la revisora del recurso de reconsideración.

Artículo 5. Traslado del extracto de la grabación de la audiencia del Proceso 216 a la revisora del recurso de reconsideración.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora comenta que producto de la audiencia realizada por las autoridades universitarias del Proceso 216, y según sugerencia del M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte ante consulta planteada a la Licda. Kattia Mora Cordero, este podría ser un insumo valioso para considerar por parte de la revisora del recurso de reconsideración, razón por la cual, somete a votación, el traslado de la grabación sobre la audiencia a la profesional a cargo.

SE ACUERDA

1. Aprobar el traslado del extracto de la grabación de la sesión en el que las autoridades universitarias del Proceso 216 presentan los alegatos, para que sean analizados como parte de los insumos por la revisora del recurso de reconsideración.

Votación unánime.

Artículo 6. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 31.

Los miembros del Consejo Nacional de Acreditación analizan el Informe de Autoevaluación, el respectivo Compromiso de Mejoramiento y el Informe Final de la Evaluación Externa con la valoración respecto del Compromiso de Mejoramiento, así como la valoración de la carrera sobre el mismo.

Se procede a la votación del Proceso 31, en la que 2 miembros votaron a favor y 6 en contra de la acreditación.

Al no proceder la acreditación del Proceso 31, se continúa a la votación de la condición diferida.

CONSIDERANDO QUE:

1. La misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer académico de las instituciones costarricenses de educación superior.
2. La carrera ha realizado con responsabilidad los procesos de evaluación interna y externa con resultados que le permiten continuar procesos internos participativos de reflexión y de mejoramiento efectivo de su calidad.
3. La carrera ha alcanzado niveles de calidad, pero que aún no satisface los requisitos para ser oficialmente acreditada.
4. La carrera del Proceso 31 tiene condiciones para atender en el corto plazo las debilidades que actualmente no permiten referirla como una carrera acreditada.

SE ACUERDA

1. Diferir la decisión sobre la condición de la carrera del Proceso 31.
2. Indicar a la Universidad que esta decisión requiere el compromiso formal de la carrera de demostrar la superación de las debilidades en un período no mayor a dieciocho meses. Cumplido el plazo y lo establecido en la normativa para estos casos el Consejo decidirá sobre la condición de la carrera.

3. Comunicar a la Universidad que el personal del SINAES, podrá ofrecer acompañamiento durante esta etapa, en la medida que la institución así lo considere oportuno.
4. Indicar que, con el fin de que el Consejo Nacional pueda contar con la información pertinente que le permita verificar el cumplimiento de las condiciones de calidad, la carrera debe presentar – en un plazo no mayor a 30 días naturales, a partir de la comunicación de este acuerdo – un “Proyecto Especial de Mejoras (PEM)”.
5. Solicitar a la carrera que, sin perjuicio de los requerimientos de mejora encontrados a lo largo de los procesos de autoevaluación y evaluación externa, el “Proyecto Especial de Mejoras (PEM)” señalado en el párrafo anterior debe incorporar, al menos, las siguientes acciones de mejoramiento que la carrera del Proceso 31 habrá de realizar en el plazo otorgado.
 - Presentar ante el SINAES del nuevo Plan de Estudios, por cuanto durante el último período de acreditación (2017-2021) la Carrera debió atender los siguientes compromisos de mejora en el ámbito curricular: - dar énfasis a la preparación para la práctica en medicina general, en atención primaria e investigación; -actualización de la malla curricular, -contar con un perfil de ingreso claro; aumentar las horas práctica; -brindar opciones de cursos teóricos y, prácticas optativas; atender la redacción de los objetivos de los programas de los cursos, pues algunos de éstos están planteados desde el punto de vista de lo que los docentes desean lograr. Y los siguientes compromisos relacionados con la gestión del curricular: -atender las muy disímiles experiencias en los internados; -contar con una comisión currículo diferente a la estructura que dirige la Carrera.
 - Atender las siguientes recomendaciones de la presente evaluación externa de los pares:
 - Al no estar bien definidas las líneas orientadoras de la carrera, deben:
 - a. Acciones curriculares:
 - Definirse las líneas orientadoras de la carrera.
 - Identificar las concepciones epistemológicas y educativas que guiarán el nuevo plan.
 - Establecer la congruencia entre los contenidos curriculares (programas de cursos), el perfil de egreso y la misión y visión institucional.
 - Definir un solo perfil de salida (egreso).
 - Considerar la Misión y la Visión institucionales a la hora de construir el perfil de salida o de egreso.
 - Incluir la enseñanza de la investigación.
 - b. Acciones de gestión curricular:
 - Reforzar las acciones de la Comisión de Cambio Curricular.
 - Fortalecer coordinación entre los docentes de diferentes materias y con la dirección. Fortalecer la coordinación horizontal (línea curricular) y vertical (nivel o año) de los equipos de docentes.
 - Asegurar la realimentación de discentes, egresados y empleadores.
 - Definir estrategias de cambio curricular, planificando las acciones de la Comisión Curricular, buscando asesoramiento de expertos en el área, e involucrando la mayor cantidad posible de docentes tanto del área básica como del área clínica.
 - Mejorar la coordinación de los docentes entre sí y con la Dirección.
 - Establecer un plan de formación continua del profesorado.
 - Confeccionar los planes estratégicos plurianuales de actividades tanto de extensión como de investigación.

6. Indicar a la carrera que el Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (ILPEM), deberá entregarse a más tardar el 28 de diciembre del año 2023.
 7. Indicar a la carrera que en el momento de presentar el Informe del ILPEM, se debe adjuntar una versión actualizada del Compromiso Mejoramiento preliminar.
 8. Notificar a la Universidad que, en caso de requerir ampliación o aclaración sobre el contenido del presente acuerdo, podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
 9. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.
 10. Acuerdo firme.
- Votación unánime

Artículo 7. Nombramiento de evaluadores externos para el Proceso 227.

CONSIDERANDO:

1. Los currículos vitae de los candidatos a Evaluadores Externos para el Proceso 227.
2. La preselección realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

SE ACUERDA

1. Nombrar a la PhD. Virginia Laura Ballarín, de Argentina como evaluadora internacional del proceso 227.
2. Nombrar al PhD. Hernán Paz Penagos, de Colombia como evaluador internacional del proceso 227.
3. Nombrar al PhD. Juan Carlos Colin Ortega, de México, como evaluador internacional del proceso 227.
4. Se designan los siguientes suplentes de los evaluadores internacionales para el proceso 227, en el siguiente orden de preeminencia:
 - PhD. Diego Sebastián Graf Caride, de Argentina.
 - PhD. Pedro Javier García Ramírez, de México.
 - Mag. Gabriela del Carmen Suárez Lizárraga, de México.
 - PhD. Mauricio Henríquez Luna, de Chile.
5. Este acuerdo se ejecutará en el segundo semestre del año 2022.

Votación: 7 votos a favor y un voto en contra.

El Ing. Walter Bolaños Quesada vota en contra al considerar que el PhD. Diego Sebastián Graf Caride debería formar parte de los evaluadores externos titulares.

La Dra. Lady Meléndez, se retira a las 12:04 p.m.

Artículo 8. Aprobación de la Propuesta de cambios en el Plan de Estudio (PCPE) de la carrera del Proceso 167.

Se analiza el Informe sobre la Propuesta de cambios en el Plan de Estudio (PCPE) de la carrera del Proceso 167.

CONSIDERANDO QUE:

1. Está aprobado por este Consejo el procedimiento “PRC-DEA-PCPE: Análisis de propuestas de cambios en planes de estudio (PCPE) de carreras o programas acreditados de instituciones de educación superior privadas”.
2. La propuesta de modificación cumple con los requisitos establecidos en dicho procedimiento.

SE ACUERDA

1. Aprobar la Reforma Integral (Superior al 30%) al Plan de Estudios del Bachillerato y Licenciatura en Derecho de la Universidad Fidélitas, sede central. Reacreditada el 23 abril 2019 por un período de 4 años.
2. Remitir al Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP) el Plan de Estudios aprobado para la carrera del Bachillerato y Licenciatura en Derecho de la Universidad Fidélitas, sede central.
3. Remitir a la dirección de la carrera el Plan de Estudio aprobado para la carrera Bachillerato y Licenciatura en Derecho de la Universidad Fidélitas, sede central.

Votación: 6 votos a favor y una abstención.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE Y CINCO DE LA TARDE.

M.Sc. Francisco Sancho Mora
Presidente

Licda. Marchessi Bogantes Fallas
Coordinadora de la Secretaría del Consejo